

REF.: DELEGA EN EL PRORRECTOR
ATRIBUCIONES Y FIRMA EN MATERIAS QUE
INDICA.

5677 / 2015.

DECRETO EXENTO N° _____ /

VALPARAISO, 23 de diciembre de 2015.

VISTOS:

1. Que de conformidad al artículo 10.4.3 de la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, quedan exento del trámite de toma de razón los decretos y resoluciones de delegación de atribuciones y de firma que inciden en materias no sometidas a toma de razón.

2. Que al Rector le corresponde dirigir y supervisar la marcha académica, administrativa y financiera de la Universidad, para lo cual es necesario adoptar diversas medidas tendientes a agilizar los procedimientos administrativos.

3. Que, por su parte, el estatuto de la Universidad asigna al Prorector la responsabilidad de la planificación, desarrollo, administrativo y coordinación de los asuntos académicos, debiendo ejercer directamente aquellas atribuciones que el Rector le delegue.

4. Que una de las materias que implica mayor dedicación horaria para la Rectoría, obligándola a desatender otros aspectos lo constituyen las firmas de los convenios a honorarios y los decretos aprobatorios de los mismos, así como también la firma de las resoluciones que confieren títulos o grados a los estudiantes de esta Casa de Estudios.

5. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículos 32, 34 letras a), c), d) y l) 38 y 40 del D.F.L. N° 2 de 1986 y Decreto Supremo N°385 de 2014, ambos del Ministerio de Educación.

DECRETO:

DELEGANSE, a contar de la total tramitación del presente decreto, en el Prorector de la Universidad, las siguientes atribuciones:

- 1) Firma de Convenios de Prestación de Servicios a Base de Honorarios.
- 2) Decretos aprobatorios de Convenios de Prestación de Servicios a Base de Honorarios.
- 3) Resoluciones que confieren títulos o grados a alumnos de Pregrado, Postgrado, Vespertino e Instituto Tecnológico Universidad de Playa Ancha Ignacio Domeyko.

REGISTRESE POR CONTRALORIA INTERNA Y COMUNIQUESE.




PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR



DISTRIBUCION: Rectoría/ Prorectoría/ Auditoría Interna/ Secretaría General/ Personal/ Vicerectorías (3)/ Presupuesto/ Contabilidad/ Tesorería/ Facultades (8)/ Asesoría Jurídica/ Oficinas de la Universidad (40).



PSV/RCM/mmm.